



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

**OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN PROQUO**

NÚMERO DE LA S.C: 6000009897

Dirección	Explotación Ferroviaria	Área:	Com. y Tecnologías de la Información
/Gerencia:	Metro de Madrid, S.A.		
División:	Inst. y Sistemas de Información	Servicio:	Desarrollo y Mant. de Sist. De Gestión

Aprobado por: Isaac Centellas García

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de un servicio de soporte y mantenimiento de la aplicación PROQUO instalada en Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto**
Contratación consistente en trabajos de soporte y mantenimiento de la aplicación PROQUO instalada en Metro de Madrid.

- **Estamento responsable de la ejecución del contrato:**
Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Gestión.

- **Valor estimado del contrato (artículo 101)**
Valor estimado: 33.000,00 euros (IVA no incluido).

- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101)**
 En función de los precios habituales en el mercado

- **Presupuesto base de Licitación (Art. 100)**
 - Base imponible (BI): 33.000,00 euros
 - Importe del I.V.A.: 6.930,00 euros
 - Presupuesto base de licitación (PBL): 39.930,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2)**

COSTE ENDÓGENOS

Son los generados por el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.

Costes Directos (98% del PE)	28.121,74 €
------------------------------	-------------

Costes Indirectos (2% del PE)	573,91 €
-------------------------------	----------

Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	28.695,65 €
---	-------------

COSTE EXÓGENOS

Son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los gastos de estructura (GG+BI).

Gastos Generales (9% PE)	2.582,61 €
--------------------------	------------

Beneficio Industrial (6% PE)	1.721,74 €
------------------------------	------------

Base imponible	33.000,00 €
----------------	-------------

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	39.930,00 €
--	--------------------

▪ **Modificación del contrato**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 99.3)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

El alcance del trabajo a realizar no es compatible con una división en lotes ya que el resultado es único. La realización independiente de las diversas tareas comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, puesto que es una única prestación en forma de servicio que va recogiendo los requisitos establecidos por Metro de Madrid, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes.

- **Duración del contrato**

Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 24 meses

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos

- **Justificar los motivos** por los que este servicio/suministro precisa de un acta de inicio de los trabajos:

Al tratarse de un servicio informático, es imprescindible que antes del inicio de los trabajos se realicen una serie de tareas, como por ejemplo alta de usuarios, y provisión de herramientas y equipos informáticos.

- Prórrogas:

NO

- **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

- **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios:

En la actualidad no se dispone en el Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Gestión de personal especializado en la tecnología sobre la que está desarrollada la aplicación. Además, sólo el propietario de la herramienta dispone del código de la misma para poder efectuar el mantenimiento necesario.

- **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)
 - **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento: la aplicación PROQUO es propiedad de la empresa QUALITAS y sólo ellos pueden hacer el mantenimiento ya que son los únicos que disponen del código de la aplicación.

- **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146)**

- Único criterio (precio).
 - **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:
Al tratarse de un servicio perfectamente tasado, no aplica considerar criterios técnicos ya que no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, por lo que el único criterio razonable de adjudicación es el precio.

- **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

- Procede
 - Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:
 - Mantenimiento evolutivo a demanda
 - Acciones de soporte para resolver situaciones puntuales (cambio de ubicación de documentos, renombrado de códigos, etc.)
 - Soporte a consultas funcionales, técnicas.
 - Acometer peticiones puntuales de distinta índole relacionadas con el uso de la herramienta y la disponibilidad de la misma

(configuración, mantenimiento o migración de plataforma, conocimiento, etc.).

- Elaboración de nueva documentación según demanda y/o actualización de la documentación existente.
 - Optimizar tiempos de carga, consumo de memoria, volumen, modelos de datos y rendimiento relativos bien a las funcionalidades actualmente disponibles, bien a las nuevas funcionalidades que puedan surgir.
 - Impartir formación a usuarios según demanda.
- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:

Qualitas es la propietaria de la herramienta y del código fuente, y por lo tanto es la única empresa con capacidad para realizar el suministro, la implantación y el mantenimiento de su producto.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En el año 2018 a petición del Servicio de Calidad se implantó la herramienta PROQUO, propiedad de la compañía QUALITAS, para la gestión documental de los procesos

certificados y con la intención de ir introduciendo poco a poco el resto de los módulos disponibles en dicha herramienta para complementar la funcionalidad a implantar inicialmente.

Es por ello que en el año 2020 se contrató el desarrollo de nuevas funcionalidades para la herramienta PROQUO demandadas por el Servicio de Calidad. Nuevamente dicho Servicio se puso en contacto con el Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Gestión con objeto de llevar a cabo nuevos trabajos de desarrollo para evolucionar la herramienta.

Dada la estabilidad actual de la herramienta, a la vista de los desarrollos realizados hasta ahora, y al no tener previsto abordar nuevas funcionalidades de gran impacto, el Servicio de Calidad ha solicitado al Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Gestión el poder llevar a cabo desarrollos de poco calado para poder atender solicitudes puntuales de los usuarios, así como soporte técnico y funcional de la herramienta para la resolución de dudas y ayuda al mantenimiento de la plataforma.

Concretamente, el ámbito de esta SC se circunscribe a la realización por parte del adjudicatario, como mínimo, de las siguientes tareas:

- 1) Mantenimiento evolutivo a demanda (previa aceptación por parte de metro de valoración realizada por el contratista).
- 2) Acciones de soporte para resolver situaciones puntuales (cambio de ubicación de documentos, renombrado de códigos, etc.).
- 3) Soporte a consultas funcionales, técnicas.
- 4) Acometer peticiones puntuales de distinta índole relacionadas con el uso de la herramienta y la disponibilidad de la misma (configuración, mantenimiento o migración de plataforma, conocimiento, etc.).
- 5) Elaboración de nueva documentación según demanda y/o actualización de la documentación existente.
- 6) Optimizar tiempos de carga, consumo de memoria, volumen, modelos de datos y rendimiento relativas bien a las funcionalidades actualmente disponibles, bien a las nuevas funcionalidades que puedan surgir.
- 7) Impartir formación a usuarios según demanda.

Debido a que PROQUO es propiedad de la empresa QUALITAS, no es posible llevar a cabo el mantenimiento necesario al margen de esta empresa dado que no se dispone del código de la aplicación. Por tanto, se solicita la contratación de un número

determinado de jornadas de servicio para poder disponer de soporte técnico de la aplicación, así como para poder acometer labores de mantenimiento de la misma (mantenimiento evolutivo o acciones de soporte puntuales para mantener la base de datos actualizada).

4 ANTECEDENTES

a) *Contratos precedentes:*

No hay contratos previos con un alcance similar.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2022	2023
IMPORTE PERMITIDO	16.500,00€	16.500,00€
CECO	2620	2620
CUENTA	629004	629004

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

